



Santa Rosa, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/12/19 acta Nro.033/19, aprobó la compra de cuatro sapatillas, diez cables para micrófonos (cannon), un cable para computadora plug 1/8 a plug ¼, y un alargue normalizado con cinco yukos con cable de 20 metros.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/12/19 acta Nro.033/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ" de \$ 27.800 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco SCOTIABANK.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 27.800 I.V.A. Incluido a la empresa "CARLOS ANDRES LARRAÑAGA UMPIERREZ", RUT. 020359610018 por el concepto de la compra de cuatro sapatillas, diez cables para micrófonos (cannon), un cable para computadora plug 1/8 a plug ¼, y un alargue normalizado con cinco yukos con cable de 20 metros, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 193.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

*William Luis Santa*  
CONCEJAL

*[Signature]*  
CONCEJAL



Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL

ES COPIA FIEL  
*[Signature]*